



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00837989--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente, por el cual se solicita la prórroga interina de la Dra. Rosa Francisca AYALA, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en MINERALOGÍA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS y en MÉTODO Y ANÁLISIS DE MINERALES METALÍFEROS - CALCOGRAFÍA, del Departamento de GEOLOGÍA BÁSICA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 363/2024, se intima a la Dra. Rosa Francisca AYALA, quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 26.508, la cual vence el día 10 de Octubre de 2025;

Que cae la designación por concurso en el cargo mencionado a partir de la fecha de vencimiento de la intimación;

Lo informado por el Área Personal y la ESCUELA DE GEOLOGÍA;

Que se toma indispensable resolver respecto a la prórroga en la designación de que se trata, propendiendo a adoptar una decisión razonable, proporcionada y que a su vez no implique un

perjuicio en los derechos individuales de los agentes;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Dra. Rosa Francisca AYALA (Leg. 30887), en el cargo Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en MINERALOGÍA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS y en MÉTODO Y ANÁLISIS DE MINERALES METALÍFEROS - CALCOGRAFÍA, del Departamento de GEOLOGÍA BÁSICA, desde el 11 de Octubre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, o hasta la obtención de los beneficios jubilatorios, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 4º.- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Básica, a la Escuela de Geología, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl

